



TALLER: PROGRAMA ALERTADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CORRUPCIÓN

Ficha Técnica

Como parte de las actividades que realiza la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública para promover y difundir la cultura del alertamiento, el presente Taller tiene como objetivo dar a conocer y difundir el Sistema de Ciudadanos Alertadores en colaboración con el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) y el Órgano Interno de Control en dicha dependencia. Se impartirá para los profesores, alumnos, personal administrativo en general, proveedores y clientes de la entidad.

El plan de trabajo contempla realizar un Taller virtual a fin de difundir la Plataforma de Alertadores, el cual se realizará acabo el día 27 de noviembre de 2020, en un horario de las 12 a las 13:30 horas pm., a través de un curso virtual en la liga de acceso que será proporcionada por el CIMAV.

Actividades.

Fecha	Actividad	
Bienvenida	12:00 a 12:10 (10 minutos)	Dra. Leticia M. Torres Guerra, Directora General del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).
¿Qué es Alertadores Internos y Externos de la Corrupción?	12:10 a 12:30 (20 minutos)	Mtro. Jesús Robles Maloof, Coordinador General de Ciudadanización y Defensa a las Víctimas de la Corrupción
Presentación del Protocolo de Protección a Alertadores.	12:30 a 12:50 (20 minutos)	Dra. Patricia Legarreta Haynes, Coordinadora de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
Preguntas y respuestas por parte de participantes del CIMAV.	12:50 a 13:20 (30 minutos)	



Cierre	13:20 a 13:30	Dra. Leticia M. Torres Guerra.
--------	---------------	--------------------------------

El Taller tiene como objetivo dar a conocer en conjunto con el OIC en el CIMAV, la operación y difusión del Programa Alertadores, para que los participantes pueden comprender los alcances y beneficios del programa:

¿Qué es alertadores?

Es un programa donde se pueden alertar hechos de corrupción cometidos por servidores públicos federales o donde se involucren recursos públicos. Se puede alertar cuando se detecte:

- Que un servidor público solicitó dinero a cambio de realizar algún trámite o brindar un servicio,
- Que los recursos públicos son usados para beneficios personales a favor del servidor público o de un tercero.
- Que se otorga un uso distinto a los recursos públicos al cual fueron destinados.

¿Qué ventaja tiene alertar en el Programa?

El programa de alertadores brinda:

- **Anonimato, protección de la identidad y confidencialidad de la información.** Se cuida la identidad de la persona alertadora, de la comunidad originaria, indígena o afrodescendiente, así como del núcleo agrario y de la información proporcionada. Si la persona o el colectivo alertador así lo decide puede ser anónima y nadie sabrá quién hizo la alerta.
- **Medidas de protección y acompañamiento** en todos los procesos. La persona alertadora o colectividad se encuentran al centro del proceso. Se brinda un trato cercano, cálido y confiable.
- **Seguimiento a la denuncia** ante las áreas investigadoras. La Coordinación de Alertadores brinda acompañamiento y seguimiento a la denuncia. Se asume como denunciante por lo que si la persona alertadora no lo quiere no tendrá contacto con la instancia investigadora.



¿Se puede alertar de manera colectiva?

El programa de alertadores contempla las alertas colectivas de las comunidades o pueblos indígenas o afrodescendientes, así como de los núcleos agrarios. La alerta puede presentarse de manera conjunta.

¿Cuáles son las medidas de protección que se pueden brindar?

Se pueden brindar medidas de protección colectivas como protección contra el despojo de tierras, de usos y costumbres, autonomía e integridad política y organizativa, igualdad y no discriminación y libertad de expresión.

También pueden brindarse medidas de seguridad, psicológicas, médicas y asesoría jurídica.

Para acceder a las medidas de protección se tiene que advertir el riesgo en el que se encuentra la persona o comunidad cuando registre su alerta o en las comunicaciones que realice posteriormente. Por ello en caso de ser necesario la Coordinación General de Ciudadanización lleva a cabo una Evaluación de Riesgo.

¿Dónde se puede alertar?

La alerta puede registrarse en <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Es una página segura que no permite el rastreo de la información ni de dónde se está compartiendo la alerta.

Cuando se registra una alerta se proporciona un código de 16 dígitos el cual es único y por seguridad se recomienda no compartirlo.